



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

RES. CM N° 187 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1150/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, a propuesta de la Dirección General de Programación y Administración Contable, se instruyó al Sr. Administrador General del Poder Judicial, a efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016, que se detalla en el Anexo I que forma parte integral de la mencionada Resolución.

Que es obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales.

Que a su vez, la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial tomó oportunamente la intervención de su competencia y propuso, mediante Res. Pres CAGyMJ N° 102/2016, realizar la reasignación presupuestaria de conformidad con el Anexo I de la misma.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 29 de septiembre del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1150/2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

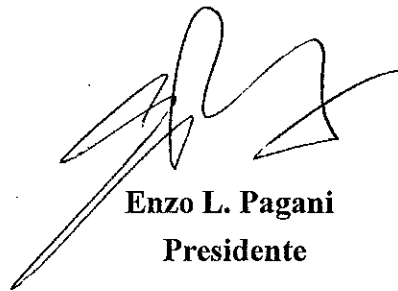
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 187 /2016



Marcela I. Basterra
Vicepresidenta



Enzo L. Pagani
Presidente